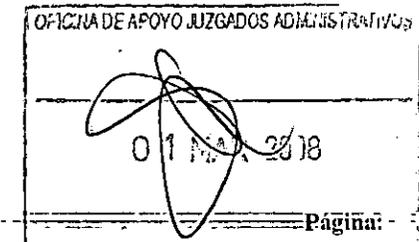


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO 026 ADMINISTRATIVO
LISTADO DE ESTADO



Fecha: 02/03/2018

Página: 1 026

ESTADO No. 11

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620120045400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN CARLOS SALDARRIAGA	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto que acepta renuncia de poder Que realiza la abogada Catalina Tamayo Sepúlveda para seguir representando a la sociedad Minera Peláez Hermanos S.C.S. Los efectos de dicha renuncia se produjeron 5 días después de su presentación. Se reconoce personería para representar a dicha sociedad a los abogados Fanny Villegas Jaramillo y Hernán Darío Barrera Osorno.	01/03/2018	1
05001333302620120045400 =	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN CARLOS SALDARRIAGA	CORANTIOQUIA	Auto que acepta renuncia de poder Que realiza la abogada Catalina Tamayo Sepúlveda para seguir representando a la sociedad Minera Peláez Hermanos S.C.S. Los efectos de dicha renuncia se produjeron 5 días después de su presentación. Se reconoce personería para representar a dicha sociedad a los abogados Fanny Villegas Jaramillo y Hernán Darío Barrera Osorno.	01/03/2018	1
05001333302620120045400 =	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN CARLOS SALDARRIAGA	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto que acepta renuncia de poder Que realiza la abogada Catalina Tamayo Sepúlveda para seguir representando a la sociedad Minera Peláez Hermanos S.C.S. Los efectos de dicha renuncia se produjeron 5 días después de su presentación. Se reconoce personería para representar a dicha sociedad a los abogados Fanny Villegas Jaramillo y Hernán Darío Barrera Osorno.	01/03/2018	1
05001333302620120045400 =	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN CARLOS SALDARRIAGA	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN	Auto que acepta renuncia de poder Que realiza la abogada Catalina Tamayo Sepúlveda para seguir representando a la sociedad Minera Peláez Hermanos S.C.S. Los efectos de dicha renuncia se produjeron 5 días después de su presentación. Se reconoce personería para representar a dicha sociedad a los abogados Fanny Villegas Jaramillo y Hernán Darío Barrera Osorno.	01/03/2018	1
05001333302620120045400 =	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN CARLOS SALDARRIAGA	MUNICIPIO DE BELLO	Auto que acepta renuncia de poder Que realiza la abogada Catalina Tamayo Sepúlveda para seguir representando a la sociedad Minera Peláez Hermanos S.C.S. Los efectos de dicha renuncia se produjeron 5 días después de su presentación. Se reconoce personería para representar a dicha sociedad a los abogados Fanny Villegas Jaramillo y Hernán Darío Barrera Osorno.	01/03/2018	1
05001333302620120045400 =	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN CARLOS SALDARRIAGA	AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	Auto que acepta renuncia de poder Que realiza la abogada Catalina Tamayo Sepúlveda para seguir representando a la sociedad Minera Peláez Hermanos S.C.S. Los efectos de dicha renuncia se produjeron 5 días después de su presentación. Se reconoce personería para representar a dicha sociedad a los abogados Fanny Villegas Jaramillo y Hernán Darío Barrera Osorno.	01/03/2018	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620120045400 =	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN CARLOS SALDARRIAGA	POLICIA NACIONAL	Auto que acepta renuncia de poder Que realiza la abogada Catalina Tamayo Sepúlveda para seguir representando a la sociedad Minera Peláez Hermanos S.C.S. Los efectos de dicha renuncia se produjeron 5 días después de su presentación. Se reconoce personería para representar a dicha sociedad a los abogados Fanny Villegas Jaramillo y Hernán Darío Barrera Osorno.	01/03/2018	1
05001333302620120045400 =	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN CARLOS SALDARRIAGA	MINISTERIO DE DEFENSA	Auto que acepta renuncia de poder Que realiza la abogada Catalina Tamayo Sepúlveda para seguir representando a la sociedad Minera Peláez Hermanos S.C.S. Los efectos de dicha renuncia se produjeron 5 días después de su presentación. Se reconoce personería para representar a dicha sociedad a los abogados Fanny Villegas Jaramillo y Hernán Darío Barrera Osorno.	01/03/2018	1
05001333302620120045400 =	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN CARLOS SALDARRIAGA	MINISTERIO DEL INTERIOR	Auto que acepta renuncia de poder Que realiza la abogada Catalina Tamayo Sepúlveda para seguir representando a la sociedad Minera Peláez Hermanos S.C.S. Los efectos de dicha renuncia se produjeron 5 días después de su presentación. Se reconoce personería para representar a dicha sociedad a los abogados Fanny Villegas Jaramillo y Hernán Darío Barrera Osorno.	01/03/2018	1
05001333302620120045400 =	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN CARLOS SALDARRIAGA	SIMPAD	Auto que acepta renuncia de poder Que realiza la abogada Catalina Tamayo Sepúlveda para seguir representando a la sociedad Minera Peláez Hermanos S.C.S. Los efectos de dicha renuncia se produjeron 5 días después de su presentación. Se reconoce personería para representar a dicha sociedad a los abogados Fanny Villegas Jaramillo y Hernán Darío Barrera Osorno.	01/03/2018	1
05001333302620120045400 =	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN CARLOS SALDARRIAGA	CURADURIA SEGUNDA DE BELLO	Auto que acepta renuncia de poder Que realiza la abogada Catalina Tamayo Sepúlveda para seguir representando a la sociedad Minera Peláez Hermanos S.C.S. Los efectos de dicha renuncia se produjeron 5 días después de su presentación. Se reconoce personería para representar a dicha sociedad a los abogados Fanny Villegas Jaramillo y Hernán Darío Barrera Osorno.	01/03/2018	1
05001333302620120045400 =	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN CARLOS SALDARRIAGA	DAPARD	Auto que acepta renuncia de poder Que realiza la abogada Catalina Tamayo Sepúlveda para seguir representando a la sociedad Minera Peláez Hermanos S.C.S. Los efectos de dicha renuncia se produjeron 5 días después de su presentación. Se reconoce personería para representar a dicha sociedad a los abogados Fanny Villegas Jaramillo y Hernán Darío Barrera Osorno.	01/03/2018	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620120045400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN CARLOS SALDARRIAGA	CLOPAD	Auto que acepta renuncia de poder Que realiza la abogada Catalina Tamayo Sepúlveda para seguir representando a la sociedad Minera Peláez Hermanos S.C.S. Los efectos de dicha renuncia se produjeron 5 días después de su presentación. Se reconoce personería para representar a dicha sociedad a los abogados Fanny Villegas Jaramillo y Hernán Darío Barrera Osorno.	01/03/2018	1
05001333302620120045400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN CARLOS SALDARRIAGA	POLICIA AMBIENTAL	Auto que acepta renuncia de poder Que realiza la abogada Catalina Tamayo Sepúlveda para seguir representando a la sociedad Minera Peláez Hermanos S.C.S. Los efectos de dicha renuncia se produjeron 5 días después de su presentación. Se reconoce personería para representar a dicha sociedad a los abogados Fanny Villegas Jaramillo y Hernán Darío Barrera Osorno.	01/03/2018	1
05001333302620120045400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN CARLOS SALDARRIAGA	PREFABRICASAS	Auto que acepta renuncia de poder Que realiza la abogada Catalina Tamayo Sepúlveda para seguir representando a la sociedad Minera Peláez Hermanos S.C.S. Los efectos de dicha renuncia se produjeron 5 días después de su presentación. Se reconoce personería para representar a dicha sociedad a los abogados Fanny Villegas Jaramillo y Hernán Darío Barrera Osorno.	01/03/2018	1
05001333302620120045400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN CARLOS SALDARRIAGA	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DE BELLO	Auto que acepta renuncia de poder Que realiza la abogada Catalina Tamayo Sepúlveda para seguir representando a la sociedad Minera Peláez Hermanos S.C.S. Los efectos de dicha renuncia se produjeron 5 días después de su presentación. Se reconoce personería para representar a dicha sociedad a los abogados Fanny Villegas Jaramillo y Hernán Darío Barrera Osorno.	01/03/2018	1
05001333302620120045400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN CARLOS SALDARRIAGA	SECRETARIA DE HACIENDA DE BELLO	Auto que acepta renuncia de poder Que realiza la abogada Catalina Tamayo Sepúlveda para seguir representando a la sociedad Minera Peláez Hermanos S.C.S. Los efectos de dicha renuncia se produjeron 5 días después de su presentación. Se reconoce personería para representar a dicha sociedad a los abogados Fanny Villegas Jaramillo y Hernán Darío Barrera Osorno.	01/03/2018	1
05001333302620120045400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN CARLOS SALDARRIAGA	INSPECCION PRIMERA DE POLICIA DE BELLO	Auto que acepta renuncia de poder Que realiza la abogada Catalina Tamayo Sepúlveda para seguir representando a la sociedad Minera Peláez Hermanos S.C.S. Los efectos de dicha renuncia se produjeron 5 días después de su presentación. Se reconoce personería para representar a dicha sociedad a los abogados Fanny Villegas Jaramillo y Hernán Darío Barrera Osorno.	01/03/2018	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620120045400 //	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN CARLOS SALDARRIAGA	DIPAD	Auto que acepta renuncia de poder Que realiza la abogada Catalina Tamayo Sepúlveda para seguir representando a la sociedad Minera Peláez Hermanos S.C.S. Los efectos de dicha renuncia se produjeron 5 días después de su presentación. Se reconoce personería para representar a dicha sociedad a los abogados Fanny Villegas Jaramillo y Hernán Darío Barrera Osorno.	01/03/2018	1
05001333302620120045400 //	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN CARLOS SALDARRIAGA	SOCIEDAD MINERA PELAEZ Y HERMANOS	Auto que acepta renuncia de poder Que realiza la abogada Catalina Tamayo Sepúlveda para seguir representando a la sociedad Minera Peláez Hermanos S.C.S. Los efectos de dicha renuncia se produjeron 5 días después de su presentación. Se reconoce personería para representar a dicha sociedad a los abogados Fanny Villegas Jaramillo y Hernán Darío Barrera Osorno.	01/03/2018	1
05001333302620120045400 //	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN CARLOS SALDARRIAGA	ROYAL Y SUN ALLIANCE SEGUROS	Auto que acepta renuncia de poder Que realiza la abogada Catalina Tamayo Sepúlveda para seguir representando a la sociedad Minera Peláez Hermanos S.C.S. Los efectos de dicha renuncia se produjeron 5 días después de su presentación. Se reconoce personería para representar a dicha sociedad a los abogados Fanny Villegas Jaramillo y Hernán Darío Barrera Osorno.	01/03/2018	1
05001333302620120045400 //	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN CARLOS SALDARRIAGA	NACION-MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE	Auto que acepta renuncia de poder Que realiza la abogada Catalina Tamayo Sepúlveda para seguir representando a la sociedad Minera Peláez Hermanos S.C.S. Los efectos de dicha renuncia se produjeron 5 días después de su presentación. Se reconoce personería para representar a dicha sociedad a los abogados Fanny Villegas Jaramillo y Hernán Darío Barrera Osorno.	01/03/2018	1
05001333302620120045400 //	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN CARLOS SALDARRIAGA	SECRETARIA DE PLANEACION DE BELLO	Auto que acepta renuncia de poder Que realiza la abogada Catalina Tamayo Sepúlveda para seguir representando a la sociedad Minera Peláez Hermanos S.C.S. Los efectos de dicha renuncia se produjeron 5 días después de su presentación. Se reconoce personería para representar a dicha sociedad a los abogados Fanny Villegas Jaramillo y Hernán Darío Barrera Osorno.	01/03/2018	1
05001333302620120045900	ACCION DE REPARACION DIRECTA	FRANCISCO LUIS CASTRO SEPULVEDA	NACION-MINDEFENSA-POLICIA	Auto que acepta renuncia de poder Que realiza la abogada Catalina Tamayo Sepúlveda para seguir representando a la sociedad Minera Peláez Hermanos S.C.S. Los efectos de dicha renuncia se produjeron 5 días después de su presentación. Se reconoce personería para representar a dicha sociedad a los abogados Fanny Villegas Jaramillo y Hernán Darío Barrera Osorno.	01/03/2018	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620120045900 =	ACCION DE REPARACION DIRECTA	FRANCISCO LUIS CASTRO SEPULVEDA	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto que acepta renuncia de poder Que realiza la abogada Catalina Tamayo Sepúlveda para seguir representando a la sociedad Minera Peláez Hermanos S.C.S. Los efectos de dicha renuncia se produjeron 5 días después de su presentación. Se reconoce personería para representar a dicha sociedad a los abogados Fanny Villegas Jaramillo y Hernán Darío Barrera Osorno.	01/03/2018	1
05001333302620120045900 =	ACCION DE REPARACION DIRECTA	FRANCISCO LUIS CASTRO SEPULVEDA	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN	Auto que acepta renuncia de poder Que realiza la abogada Catalina Tamayo Sepúlveda para seguir representando a la sociedad Minera Peláez Hermanos S.C.S. Los efectos de dicha renuncia se produjeron 5 días después de su presentación. Se reconoce personería para representar a dicha sociedad a los abogados Fanny Villegas Jaramillo y Hernán Darío Barrera Osorno.	01/03/2018	1
05001333302620120045900 =	ACCION DE REPARACION DIRECTA	FRANCISCO LUIS CASTRO SEPULVEDA	AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	Auto que acepta renuncia de poder Que realiza la abogada Catalina Tamayo Sepúlveda para seguir representando a la sociedad Minera Peláez Hermanos S.C.S. Los efectos de dicha renuncia se produjeron 5 días después de su presentación. Se reconoce personería para representar a dicha sociedad a los abogados Fanny Villegas Jaramillo y Hernán Darío Barrera Osorno.	01/03/2018	1
05001333302620120045900 =	ACCION DE REPARACION DIRECTA	FRANCISCO LUIS CASTRO SEPULVEDA	SIMPAD	Auto que acepta renuncia de poder Que realiza la abogada Catalina Tamayo Sepúlveda para seguir representando a la sociedad Minera Peláez Hermanos S.C.S. Los efectos de dicha renuncia se produjeron 5 días después de su presentación. Se reconoce personería para representar a dicha sociedad a los abogados Fanny Villegas Jaramillo y Hernán Darío Barrera Osorno.	01/03/2018	1
05001333302620120045900 =	ACCION DE REPARACION DIRECTA	FRANCISCO LUIS CASTRO SEPULVEDA	NACION-MININTERIOR	Auto que acepta renuncia de poder Que realiza la abogada Catalina Tamayo Sepúlveda para seguir representando a la sociedad Minera Peláez Hermanos S.C.S. Los efectos de dicha renuncia se produjeron 5 días después de su presentación. Se reconoce personería para representar a dicha sociedad a los abogados Fanny Villegas Jaramillo y Hernán Darío Barrera Osorno.	01/03/2018	1
05001333302620120045900 =	ACCION DE REPARACION DIRECTA	FRANCISCO LUIS CASTRO SEPULVEDA	MUNICIPIO DE BELLO-INSPECCION 1 DE POLICIA	Auto que acepta renuncia de poder Que realiza la abogada Catalina Tamayo Sepúlveda para seguir representando a la sociedad Minera Peláez Hermanos S.C.S. Los efectos de dicha renuncia se produjeron 5 días después de su presentación. Se reconoce personería para representar a dicha sociedad a los abogados Fanny Villegas Jaramillo y Hernán Darío Barrera Osorno.	01/03/2018	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620120045900 =	ACCION DE REPARACION DIRECTA	FRANCISCO LUIS CASTRO SEPULVEDA	MUNICIPIO DE BELLO-CURADURIA 2	Auto que acepta renuncia de poder Que realiza la abogada Catalina Tamayo Sepúlveda para seguir representando a la sociedad Minera Peláez Hermanos S.C.S. Los efectos de dicha renuncia se produjeron 5 días después de su presentación. Se reconoce personería para representar a dicha sociedad a los abogados Fanny Villegas Jaramillo y Hernán Darío Barrera Osorno.	01/03/2018	1
05001333302620120045900 =	ACCION DE REPARACION DIRECTA	FRANCISCO LUIS CASTRO SEPULVEDA	CLOPAD	Auto que acepta renuncia de poder Que realiza la abogada Catalina Tamayo Sepúlveda para seguir representando a la sociedad Minera Peláez Hermanos S.C.S. Los efectos de dicha renuncia se produjeron 5 días después de su presentación. Se reconoce personería para representar a dicha sociedad a los abogados Fanny Villegas Jaramillo y Hernán Darío Barrera Osorno.	01/03/2018	1
05001333302620120045900 =	ACCION DE REPARACION DIRECTA	FRANCISCO LUIS CASTRO SEPULVEDA	SOCIEDAD MINERA PELAEZ Y HERMANOS SCS	Auto que acepta renuncia de poder Que realiza la abogada Catalina Tamayo Sepúlveda para seguir representando a la sociedad Minera Peláez Hermanos S.C.S. Los efectos de dicha renuncia se produjeron 5 días después de su presentación. Se reconoce personería para representar a dicha sociedad a los abogados Fanny Villegas Jaramillo y Hernán Darío Barrera Osorno.	01/03/2018	1
05001333302620120045900 =	ACCION DE REPARACION DIRECTA	FRANCISCO LUIS CASTRO SEPULVEDA	JOSE ALIRIO ZAMORA ARDILA	Auto que acepta renuncia de poder Que realiza la abogada Catalina Tamayo Sepúlveda para seguir representando a la sociedad Minera Peláez Hermanos S.C.S. Los efectos de dicha renuncia se produjeron 5 días después de su presentación. Se reconoce personería para representar a dicha sociedad a los abogados Fanny Villegas Jaramillo y Hernán Darío Barrera Osorno.	01/03/2018	1
05001333302620120045900 =	ACCION DE REPARACION DIRECTA	FRANCISCO LUIS CASTRO SEPULVEDA	PREFABRICASAS	Auto que acepta renuncia de poder Que realiza la abogada Catalina Tamayo Sepúlveda para seguir representando a la sociedad Minera Peláez Hermanos S.C.S. Los efectos de dicha renuncia se produjeron 5 días después de su presentación. Se reconoce personería para representar a dicha sociedad a los abogados Fanny Villegas Jaramillo y Hernán Darío Barrera Osorno.	01/03/2018	1
05001333302620120045900 =	ACCION DE REPARACION DIRECTA	FRANCISCO LUIS CASTRO SEPULVEDA	MUNICIPIO DE BELLO-SECRETARIA DE PLANEACION-OBRAS PUBLICAS-GOBIERNO-HACIENDA	Auto que acepta renuncia de poder Que realiza la abogada Catalina Tamayo Sepúlveda para seguir representando a la sociedad Minera Peláez Hermanos S.C.S. Los efectos de dicha renuncia se produjeron 5 días después de su presentación. Se reconoce personería para representar a dicha sociedad a los abogados Fanny Villegas Jaramillo y Hernán Darío Barrera Osorno.	01/03/2018	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620120045900 =	ACCION DE REPARACION DIRECTA	FRANCISCO LUIS CASTRO SEPULVEDA	DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRE DE BELLO	Auto que acepta renuncia de poder Que realiza la abogada Catalina Tamayo Sepúlveda para seguir representando a la sociedad Minera Peláez Hermanos S.C.S. Los efectos de dicha renuncia se produjeron 5 días después de su presentación. Se reconoce personería para representar a dicha sociedad a los abogados Fanny Villegas Jaramillo y Hernán Darío Barrera Osorno.	01/03/2018	1
05001333302620120045900 =	ACCION DE REPARACION DIRECTA	FRANCISCO LUIS CASTRO SEPULVEDA	COMPANIA DE SEGUROS ROYAL & SUN ALLIANCE SEGUROS DE COLOMBIA SA	Auto que acepta renuncia de poder Que realiza la abogada Catalina Tamayo Sepúlveda para seguir representando a la sociedad Minera Peláez Hermanos S.C.S. Los efectos de dicha renuncia se produjeron 5 días después de su presentación. Se reconoce personería para representar a dicha sociedad a los abogados Fanny Villegas Jaramillo y Hernán Darío Barrera Osorno.	01/03/2018	1
05001333302620130003300 =	ACCION DE REPARACION DIRECTA	RENSON ALARCON ACEVEDO	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto que acepta renuncia de poder Que realiza la abogada Catalina Tamayo Sepúlveda para seguir representando a la sociedad Minera Peláez Hermanos S.C.S. Los efectos de dicha renuncia se produjeron 5 días después de su presentación. Se reconoce personería para representar a dicha sociedad a los abogados Fanny Villegas Jaramillo y Hernán Darío Barrera Osorno.	01/03/2018	8
05001333302620130003300 =	ACCION DE REPARACION DIRECTA	RENSON ALARCON ACEVEDO	INVIAS	Auto que acepta renuncia de poder Que realiza la abogada Catalina Tamayo Sepúlveda para seguir representando a la sociedad Minera Peláez Hermanos S.C.S. Los efectos de dicha renuncia se produjeron 5 días después de su presentación. Se reconoce personería para representar a dicha sociedad a los abogados Fanny Villegas Jaramillo y Hernán Darío Barrera Osorno.	01/03/2018	8
05001333302620130003300 =	ACCION DE REPARACION DIRECTA	RENSON ALARCON ACEVEDO	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE ANTIOQUIA	Auto que acepta renuncia de poder Que realiza la abogada Catalina Tamayo Sepúlveda para seguir representando a la sociedad Minera Peláez Hermanos S.C.S. Los efectos de dicha renuncia se produjeron 5 días después de su presentación. Se reconoce personería para representar a dicha sociedad a los abogados Fanny Villegas Jaramillo y Hernán Darío Barrera Osorno.	01/03/2018	8
05001333302620130003300 =	ACCION DE REPARACION DIRECTA	RENSON ALARCON ACEVEDO	MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	Auto que acepta renuncia de poder Que realiza la abogada Catalina Tamayo Sepúlveda para seguir representando a la sociedad Minera Peláez Hermanos S.C.S. Los efectos de dicha renuncia se produjeron 5 días después de su presentación. Se reconoce personería para representar a dicha sociedad a los abogados Fanny Villegas Jaramillo y Hernán Darío Barrera Osorno.	01/03/2018	8

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620130003300 =	ACCION DE REPARACION DIRECTA	RENSON ALARCON ACEVEDO	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto que acepta renuncia de poder Que realiza la abogada Catalina Tamayo Sepúlveda para seguir representando a la sociedad Minera Peláez Hermanos S.C.S. Los efectos de dicha renuncia se produjeron 5 días después de su presentación. Se reconoce personería para representar a dicha sociedad a los abogados Fanny Villegas Jaramillo y Hernán Darío Barrera Osorno.	01/03/2018	8
05001333302620130003300 =	ACCION DE REPARACION DIRECTA	RENSON ALARCON ACEVEDO	MUNICIPIO DE BELLO	Auto que acepta renuncia de poder Que realiza la abogada Catalina Tamayo Sepúlveda para seguir representando a la sociedad Minera Peláez Hermanos S.C.S. Los efectos de dicha renuncia se produjeron 5 días después de su presentación. Se reconoce personería para representar a dicha sociedad a los abogados Fanny Villegas Jaramillo y Hernán Darío Barrera Osorno.	01/03/2018	8
05001333302620130003300 =	ACCION DE REPARACION DIRECTA	RENSON ALARCON ACEVEDO	AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	Auto que acepta renuncia de poder Que realiza la abogada Catalina Tamayo Sepúlveda para seguir representando a la sociedad Minera Peláez Hermanos S.C.S. Los efectos de dicha renuncia se produjeron 5 días después de su presentación. Se reconoce personería para representar a dicha sociedad a los abogados Fanny Villegas Jaramillo y Hernán Darío Barrera Osorno.	01/03/2018	8
05001333302620130003300 =	ACCION DE REPARACION DIRECTA	RENSON ALARCON ACEVEDO	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	Auto que acepta renuncia de poder Que realiza la abogada Catalina Tamayo Sepúlveda para seguir representando a la sociedad Minera Peláez Hermanos S.C.S. Los efectos de dicha renuncia se produjeron 5 días después de su presentación. Se reconoce personería para representar a dicha sociedad a los abogados Fanny Villegas Jaramillo y Hernán Darío Barrera Osorno.	01/03/2018	8
05001333302620130003300 =	ACCION DE REPARACION DIRECTA	RENSON ALARCON ACEVEDO	INCO	Auto que acepta renuncia de poder Que realiza la abogada Catalina Tamayo Sepúlveda para seguir representando a la sociedad Minera Peláez Hermanos S.C.S. Los efectos de dicha renuncia se produjeron 5 días después de su presentación. Se reconoce personería para representar a dicha sociedad a los abogados Fanny Villegas Jaramillo y Hernán Darío Barrera Osorno.	01/03/2018	8
05001333302620130109900	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JESUS MARIA CARDONA ATHEORTUA	LA PREVISORA S.A	Auto reconoce personería A la abogada Ruth María Escobar de Reyes para representar a la Registraduría Nacional del Estado Civil, en los términos del poder de sustitución.	01/03/2018	3
05001333302620130109900 =	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JESUS MARIA CARDONA ATHEORTUA	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	Auto reconoce personería A la abogada Ruth María Escobar de Reyes para representar a la Registraduría Nacional del Estado Civil, en los términos del poder de sustitución.	01/03/2018	3
05001333302620130109900 =	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JESUS MARIA CARDONA ATHEORTUA	COLPENSIONES	Auto reconoce personería A la abogada Ruth María Escobar de Reyes para representar a la Registraduría Nacional del Estado Civil, en los términos del poder de sustitución.	01/03/2018	3

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620130109900	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JESUS MARIA CARDONA ATHEORTUA	RAMA JUDICIAL	Auto reconoce personería A la abogada Ruth María Escobar de Reyes para representar a la Registraduría Nacional del Estado Civil, en los términos del poder de sustitución.	01/03/2018	3
05001333302620140017300	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARTHA CECILIA GONZALEZ QUINTERO	NACION-MINDEFENSA-POLICIA	Auto Traslado partes 10 días Para que alleguen sus alegatos de conclusión. Si a bien lo tiene, el Ministerio Público, en la misma oportunidad, podrá presentar su concepto.	01/03/2018	2
05001333302620140017300	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARTHA CECILIA GONZALEZ QUINTERO	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO	Auto Traslado partes 10 días Para que alleguen sus alegatos de conclusión. Si a bien lo tiene, el Ministerio Público, en la misma oportunidad, podrá presentar su concepto.	01/03/2018	2
05001333302620140017300	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARTHA CECILIA GONZALEZ QUINTERO	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto Traslado partes 10 días Para que alleguen sus alegatos de conclusión. Si a bien lo tiene, el Ministerio Público, en la misma oportunidad, podrá presentar su concepto.	01/03/2018	2
05001333302620140020300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RICARDO LEON AMAYA MOSQUERA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	Auto que acepta renuncia de poder Que realiza la abogada Marisol Orozco Giraldo para seguir representando a la entidad demandada. Los efectos de dicha renuncia se produjeron 5 días después de su presentación. Se reconoce personería para representar a dicha sociedad a la abogada Verónica Saldarriaga Echeverry.	01/03/2018	1
05001333302620140109100	ACCIONES DE TUTELA	GLORIA ELENA BLANDON VELASQUEZ	CAPRECOM EPS-S Y INPEC	Auto que ordena requerir A los directores coronel retirado Jairo Enrique Páez Durán, Ana Sofía Hidalgo Alvarado y Celiano Rivera Bermúdez de los establecimientos penitenciarios y carcelarios ubicados en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, a comparecer a las instalaciones del juzgado para el día miércoles 11 de abril de 2018, a las 10:30 a.m. Por la secretaría, elabórese y remitase los oficios correspondientes.	01/03/2018	
05001333302620140170300	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ALBEIRO DE JESUS BETANCUR RAMIREZ	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO	Auto que deja sin efecto providencia El numeral primero de la providencia del 15 de febrero de 2018, por medio del cual se tuvo por desistido el exhorto solicitado por la parte demandada. Fija fecha para audiencia de pruebas para el día jueves 17 de mayo de 2018, a las 4:00 p.m. Se informará la perito la obligación de asistir a la diligencia (numeral 2 art. 220 de la Ley 1437 de 2011).	01/03/2018	1
05001333302620150015200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	INDUSTRIAS CONCRETODO S.A.S.	Auto que acepta renuncia de poder Que realiza la abogada Marisol Orozco Giraldo para seguir representando a la entidad demandada. Los efectos de dicha renuncia se produjeron 5 días después de su presentación. Se reconoce personería para representar a dicha sociedad a la abogada Verónica Saldarriaga Echeverry.	01/03/2018	1
05001333302620150072900	ACCION DE REPARACION DIRECTA	RAMIRO RAMIREZ	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO	Auto que deja sin efecto providencia El numeral 1 de la providencia de fecha 22 de febrero de 2018, mediante el cual se impuso sanción por inasistencia al abogado Víctor Yovanny Prieto Sierra.	01/03/2018	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620150072900 =	ACCION DE REPARACION DIRECTA	RAMIRO RAMIREZ	CAPRECOM	Auto que deja sin efecto providencia El numeral 1 de la providencia de fecha 22 de febrero de 2018, mediante el cual se impuso sanción por inasistencia al abogado Víctor Yovanny Prieto Sierra	01/03/2018	1
05001333302620150108200	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MAURICIO SANCHEZ SALAZAR	NACION-MINDEFENSA-POLICIA	Auto reconoce personería A la abogada Ruth María Escobar de Reyes para representar a la Registraduría Nacional del Estado Civil, en los términos del poder de sustitución.	01/03/2018	1
05001333302620150108200 =	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MAURICIO SANCHEZ SALAZAR	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto reconoce personería A la abogada Ruth María Escobar de Reyes para representar a la Registraduría Nacional del Estado Civil, en los términos del poder de sustitución.	01/03/2018	1
05001333302620150108200 =	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MAURICIO SANCHEZ SALAZAR	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	Auto reconoce personería A la abogada Ruth María Escobar de Reyes para representar a la Registraduría Nacional del Estado Civil, en los términos del poder de sustitución.	01/03/2018	1
05001333302620160007900	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JULIAN ESTEBAN GUTIERREZ GARCIA	ESE HOSPITAL MARCO FIDEL SUAREZ DE BELLO	Auto que ordena requerir Al representante legal de la ESE Hospital Marco Fidel Suárez para que coadyuve la solicitud de desistimiento de la prueba pericial o, en su defecto, se allegue poder con dicha facultad expresa.	01/03/2018	2
05001333302620160007900 =	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JULIAN ESTEBAN GUTIERREZ GARCIA	FRANCIS JAVIER PATERNINA ROZO	Auto que ordena requerir Al representante legal de la ESE Hospital Marco Fidel Suárez para que coadyuve la solicitud de desistimiento de la prueba pericial o, en su defecto, se allegue poder con dicha facultad expresa.	01/03/2018	2
05001333302620160007900 =	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JULIAN ESTEBAN GUTIERREZ GARCIA	TULIO CEBALLOS GRIJALBA	Auto que ordena requerir Al representante legal de la ESE Hospital Marco Fidel Suárez para que coadyuve la solicitud de desistimiento de la prueba pericial o, en su defecto, se allegue poder con dicha facultad expresa.	01/03/2018	2
05001333302620160018100	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ELODIA PANESSO MORENO	CORPORACION IPS UNIVERSITARIA -SERVICIOS DE SALUD U.DE A.-	Auto que resuelve Corregir el decreto de pruebas en el sentido que la ratificación de documento debe hacerse sobre el documento que suscribió la señora Luz del Carmen Rengifo de M. Se exhorta al Instituto Bilingüe de Quibdó, para que en el término de 15 días, se sirva rendir un informe bajo gravedad del juramento sobre la autoría, alcance y contenido del documento, tal como se señala a folio 57 del expediente.	01/03/2018	4
05001333302620160018100 =	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ELODIA PANESSO MORENO	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CHOCO COMFACHOCO	Auto que resuelve Corregir el decreto de pruebas en el sentido que la ratificación de documento debe hacerse sobre el documento que suscribió la señora Luz del Carmen Rengifo de M. Se exhorta al Instituto Bilingüe de Quibdó, para que en el término de 15 días, se sirva rendir un informe bajo gravedad del juramento sobre la autoría, alcance y contenido del documento, tal como se señala a folio 57 del expediente.	01/03/2018	4

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620160036900	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RODRIGO CASTRILLON TRUJILLO	FONDO DE VALORIZACION DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN, FONVALMED	Auto que nombra perito. Al relevar del cargo a la sociedad Francisco Ochoa Avalúos S.A.S., y en su lugar se nombra al señor JUAN DIEGO ARANGO MESA. Por la secretaria del despacho, mediante telegrama se comunicará su designación.	01/03/2018	1
05001333302620170015500	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARLENY RAMIREZ DE ORTIZ	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INICIAL (corrige fecha) para el día martes 29 de mayo de 2018 a las 3:00 p.m.	01/03/2018	1
05001333302620170023900	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ERNESTO ANTONIO RAMIREZ ARCILA	COLPENSIONES	Auto que acepta renuncia de poder. Que presenta la abogada María Carmenza Monsalve Cataño para seguir representando a la parte demandante. Los efectos de la renuncia se produjeron 5 días después de su representación. Se requiere a la sociedad Asesorías Jurídicas Abogados para que en el término de 10 días informe al despacho el abogado designado para seguir la representación judicial del demandante.	01/03/2018	1
05001333302620170024600	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JORGE ANTONIO LOPEZ CASTRO	UGPP	Auto que acepta renuncia de poder. Que presenta la abogada María Carmenza Monsalve Cataño para seguir representando a la parte demandante. Los efectos de la renuncia se produjeron 5 días después de su representación. Se requiere a la sociedad Asesorías Jurídicas Abogados para que en el término de 10 días informe al despacho el abogado designado para seguir la representación judicial del demandante.	01/03/2018	1
05001333302620180005200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	UGPP	GLORIA ETEL MARQUEZ RODRIGUEZ	Auto admisorio de la demanda. Ordena notificar. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada, Ministerio Público delegado y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado; así mismo, deberá retirar la citación para diligencia de notificación personal de la tercera vinculada al proceso. dentro del término para contestar la demanda se podrá proponer excepciones, aportar pruebas y realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería a la abogada ángela María Rodríguez Caicedo.	01/03/2018	1
05001333302620180005200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	UGPP	GLORIA ETEL MARQUEZ RODRIGUEZ	Auto Traslado. Si la tercera interesada se decide hacerse parte en el proceso, por el término de 5 días, de la solicitud de medida cautelar de que se decrete la suspensión provisional de la Resolución PAP 016646 del 8 de octubre de 2010.	01/03/2018	1
05001333302620180005300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CRISTIAN ANDRES SALAZAR ARANGO	E.S.E HOSPITAL MARCO FIDEL SUAREZ DE BELLO	Auto admisorio de la demanda. Ordena notificar. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada y Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda se podrá proponer excepciones, aportar pruebas y realizar las demás actuaciones que considere pertinentes. Reconoce personería al abogado Carlos Arturo Agudelo Carvajal.	01/03/2018	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620180005500	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	INTEGRANOS S.A.	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES-DIAN	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada, Ministerio Público delegado y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Dentro del término para contestar la demanda se podrá proponer excepciones, aportar pruebas y realizar las demás actuaciones que considere pertinentes. Reconoce personería a la abogada Daniela Sánchez Mejía.	01/03/2018	1
05001333302620180005900	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ELKIN ALBERTO ZAPATA ARANGO	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO	Auto avocando conocimiento De la demanda proveniente del Juzgado 53 Administrativo del Circuito de Bogotá. Se inadmite la demanda para que se asubsanada en el término de 10 días, so pena de rechazo.	01/03/2018	1
05001333302620180006200	ACCION DE REPARACION DIRECTA	EDWIN CAUSIL SENA	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada, Ministerio Público delegado y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Dentro del término para contestar la demanda se podrá proponer excepciones, aportar pruebas y realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería a los abogados Johanny Andrés Parra Rivera y Henry Alberto Rivera Aguilar.	01/03/2018	1
05001333302620180006200	ACCION DE REPARACION DIRECTA	EDWIN CAUSIL SENA	CLINICA DEL PRADO	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada, Ministerio Público delegado y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Dentro del término para contestar la demanda se podrá proponer excepciones, aportar pruebas y realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería a los abogados Johanny Andrés Parra Rivera y Henry Alberto Rivera Aguilar.	01/03/2018	1

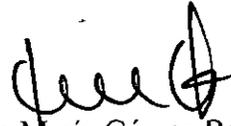
No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
-------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 02/03/2018

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



Joanna María Gómez Bedova

SECRETARIO